



Expediente:	
Radicado:	RE-05133-2024
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Sud, Adm. y Financiera
Tipo Documental:	RESOLUCIONES
Fecha:	04/12/2024
Hora:	15:43:45
Folios:	2



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN, A PRESENTAR SOLICITUD PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CORPORACIÓN A TÍTULO-GRATUITO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE-

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director General como Representante Legal de la Entidad y para administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Que mediante Resolución Interna No. 112-4068-2013, se creó y reglamentó el Comité Técnico de inventarios y baja de bienes de CORNARE, mediante el cual se estableció, entre otros, el procedimiento para autorizar la baja de bienes muebles, y, por ende, retirar del inventario de la Corporación los bienes mismos.

Que el procedimiento Gestión de Bienes y Servicios del Sistema de Gestión de Comare, considera lo relacionado con bajas de bienes: *“Es el proceso mediante el cual la Corporación decide retirar un bien definitivamente del patrimonio de la entidad, que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia física, no son útiles para el servicio para el cual se había destinado; o en aquellos casos que se presenten faltantes por pérdida o hurto de elementos”.*

Que, mediante Acta de Baja No. 003-2024 y Resolución No. RE-05016-2024, se legalizó la baja de elementos, teniendo en cuenta que poseen un alto grado de deterioro y no prestan el servicio requerido para el cumplimiento óptimo de las funciones de la Corporación.

Que conforme a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.2.4.3 de la Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden enajenar bienes muebles a título gratuito a otras entidades Estatales: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”.*

Que a continuación se relacionan los bienes dados de baja:

PLACA	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CAN T.
6001	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	PLATO CALENTAMIENTO CON AGITADOR	UNC
0836	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	PLATO CALENTAMIENTO CON AGITADOR	UNC
0024	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MONITOR DE PM10 AUTOMATICO NORMA EPA.	UNO
0025	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MONITOR DE PM10 AUTOMATICO NORMA EPA.	UNO
0026	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	KIT DE REPUESTO PARA MONITOR PM10 AUTOMATICO NORMA EPA.	UNO
0113	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO E INDUSTRIA	CALIBRADOR VOLUMETRICO DE FLUJO	UNO
0495	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	CILINDRO DE GAS DE MONOXIDO DE CARBONO (SANTUARIO)	UNO



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

f X @ comare

0496	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	CILINDRO DE GAS DE MONOXIDO DE CARBONO (SANTUARIO)	UNO
0497	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	CILINDRO DE GAS DE MONOXIDO DE CARBONO (SANTUARIO)	UNO
0498	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	CILINDRO DE GAS DE MONOXIDO DE CARBONO (SANTUARIO)	UNO
0499	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	CILINDRO DE GAS DE MONOXIDO DE CARBONO (SANTUARIO)	UNO
0500	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	REGULADOR DE PRESION DE DOS FASES SER.98-90489 MOD 3121311350 (SANTUARIO)	UNO
0501	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	REGULADOR DE PRESION DE DOS FASES SER.98-90486(SANTUARIO)	UNO
0502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	REGULADOR DE PRESION DE DOS FASES SER.98-90488(SANTUARIO)	UNO
0503	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	REGULADOR DE PRESION DE DOS FASES 98-90487 (SANTUARIO)	UNO
0504	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	REGULADOR DE PRESION DE DOS FASES 98-90485 (SANTUARIO)	UNO
7207	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MEDIDOR AMBIENTAL DE CALIDAD DEL AIRE	UNO
7208	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MEDIDOR AMBIENTAL DE CALIDAD DEL AIRE	UNO
7206	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MEDIDOR AMBIENTAL DE CALIDAD DEL AIRE	UNO
7209	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	ESTACION METEREOLÓGICA PORTATIL VANTAGE PRO 2 REF 6152	UNO
7272	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	MANOMETRO DIGITAL PORTATIL DE ALTA PRECISION Y CAPACIDAD DIFERENCIAL	UNO

Que tal como se establece en la norma antes citada, las Entidades Estatales interesadas en adquirir estos bienes a título gratuito, deben de manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el inventario de los bienes muebles dados de baja en la página web de Cornare.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las solicitudes para participar en la enajenación a título gratuito deberán presentar o remitir la solicitud, a través del correo electrónico a los correos: cliente@cornare.gov.co, fperez@cornare.gov.co y mvelasquez@cornare.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General

Revisaron y aprobaron:

* Mónica María Velásquez Salazar
Subdirectora administrativa y financiera

Oladier Ramírez Gómez
Secretario General

Proyectó: Luis F/Almacén



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ comare



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ACTA DE BAJA No. 003 / 2024
22/11/2024

Por medio de la cual se legaliza la baja de elementos devolutivos inservibles, que con el tiempo y el uso se han deteriorado y en la actualidad no prestan ningún servicio, por lo que no amerita mantenerlos dentro de los inventarios.

Table with columns: ID, Codigo, Descripción, Marca/Modelo, Valor, Fecha, Tipo, Estado, Observaciones, and Responsable. Includes items like 'NEVERA DE 14 PIES', 'GPS GARMIN ETREX 20', 'MONITOR', etc.

Subdirectora Administrativa y Financiera

Jefe Almacén

Nota aclaratoria 1 - La fecha registrada como 01 de enero de 2018 en los elementos dados de baja obedece a la implementación obligatoria de las Normas NICS-P en las entidades públicas, lo que generó la asignación de una fecha estándar.

Nota aclaratoria 2 - En el Comité realizado, estuvo como invitado - participante permanente, delegado de la Oficina de Control Interno, Funcionario Jhon Daniel Gómez Suarez, quien verificó la relación de elementos, de acuerdo a los roles establecidos por la Ley.